



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 1/2017- CT/CA-031/2017/01ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro de Traducción»), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 2 de enero de 2014, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Ref. CT/CA-051/2013ES),

Considerando que:

- (1) Todas las posibles modificaciones del presupuesto del Centro de Traducción estarán sujetas a un presupuesto rectificativo, que deberá aprobarse conforme al mismo procedimiento utilizado para el presupuesto inicial del Centro de Traducción;
- (2) El Consejo de Administración deberá adoptar presupuestos rectificativos sobre la base de las propuestas elaboradas por la Directora.

DECIDE:

Artículo 1

Se adopta el presupuesto rectificativo 1/2017 tal como figura en anexo a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su aprobación.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de septiembre de 2017.

Por el Consejo de Administración.

R. Martikonis 

Presidente

Anexo: Presupuesto rectificativo 1/2017



PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Nº 1/2017

CT/CA-031/2017/01ES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

B. INGRESOS

C. GASTOS

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – DETALLES

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Centro de Traducción ha elaborado su presupuesto rectificativo 1/2017 de conformidad con el artículo 34 del Reglamento Financiero de 2 de enero de 2014. El objetivo de este presupuesto es incluir las previsiones actualizadas enviadas por los clientes e incluir el resultado de la revisión realizada por el Centro de todas las partidas de gastos.

Las transferencias realizadas hasta la fecha a lo largo del año 2017 se han asentado en el presupuesto para poder presentar una asignación actualizada de los recursos. Las transferencias se incluyen en la columna «Presupuesto rectificativo 1/2017» en la sección III «Estado de ingresos y gastos 2016 - detalles».

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

B. INGRESOS

Como resultado de las previsiones actualizadas recibidas de los clientes para 2017, el estado de ingresos incluye las siguientes modificaciones.

- El resultado de las previsiones actualizadas de los clientes, que se incluyen tal como se reciben, muestra un aumento de 1 126 000 euros en el Título 1 («Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos») y es estable en el Título 3 («Cooperación interinstitucional»). Como es habitual, existen fluctuaciones considerables para clientes particulares.
- El mayor cliente, la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea), aumentó su previsión para las marcas de la Unión Europea (partida 1006) de 15,2 millones de euros a 15,6 millones. Ello se debe a un aumento del número previsto de páginas de marcas para traducir, de 436 500 páginas a 455 000 páginas. Para todos los demás servicios de traducción prestados a la EUIPO, que se incluyen en la partida 1005, el presupuesto ha disminuido, pasando de 7,2 millones a 6,3 millones (-13,2 %)
- La previsión para DG JUST (Dirección General de Justicia y Consumidores), que era de 280 000 euros en el presupuesto inicial para 2017, se ha reducido de manera sustancial. La previsión actualizada es de 10 800 euros y este importe se incluye en la partida 1100, junto con la previsión de la DG EMPL (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión).
- Varios otros clientes redujeron sus previsiones en más de 100 000 euros cada una. La reducción total en las previsiones de ingresos procedentes de los siguientes cinco clientes asciende a 1,3 millones de euros: EMA (Agencia Europea de Medicamentos), FRA (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea), AFE (Agencia Ferroviaria Europea), Frontex (Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores), y AEMV (Autoridad Europea de Valores y Mercados).
- Varios clientes han incrementado sus previsiones, como cuatro clientes que han aumentado sus previsiones en más de 100 000 euros, lo que se ha traducido en una subida de las previsiones de ingresos de 3,6 millones de euros, en concreto EASO (Oficina Europea de Apoyo al Asilo), ABE (Autoridad Bancaria Europea), eu-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia) y el BCE (Banco Central Europeo).
- Las previsiones para otros ingresos, registrados en el Título 4, se han reducido en 21 300 euros. Esto se debe en particular a una reducción en el importe previsto para intereses bancarios, que

en parte se compensa por un incremento en los ingresos generados por el alojamiento de un centro de datos para la AFE (Agencia Ferroviaria Europea).

- Como resultado del incremento en los ingresos de los clientes y el aumento del gasto (principalmente salarios y servicios de traducción externos), el presupuesto rectificativo 1/2017 recoge una reducción de 183 100 euros en el uso de la «Reserva para la estabilidad de precios» (partida 5015). Esto significa que los 3,4 millones de euros de la «Reserva para la estabilidad de precios» se utilizarán para equilibrar el presupuesto rectificativo 1/2017, frente a los 3,6 millones de euros previstos en el presupuesto inicial de 2017.
- Cabe señalar que, al enviar sus previsiones actualizadas al Centro, es posible que los clientes no hayan tenido en cuenta el impacto de los posibles ahorros derivados de la nueva estructura de precios introducida para la traducción de documentos en enero de 2017. Dado que la nueva estructura de precios ha permitido a los clientes ahorrar de manera significativa por encima de lo previsto en un principio, esto podría repercutir sobre el uso que se haga en el futuro de la «Reserva para la estabilidad de precios».

La previsión total de ingresos para 2017 se sitúa en 49,4 millones euros, desglosados en los siguientes términos:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias y organismos	43 955 600
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	804 000
4. Otros ingresos	600 950
5. Superávit del ejercicio precedente y transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	4 068 550
6. Reembolsos	p.m.

La siguiente tabla muestra las previsiones de ingresos de las agencias y organismos para la prestación de servicios lingüísticos en 2017.

	Presupuesto rectificativo 1/2017*	Presupuesto inicial 2017	Comparación
Previsión del número de páginas de marcas de la UE	455 000	436 500	4,2 %
Número total de páginas de documentos previsto	329 982	324 528	1,7 %
Número total de listas de términos previsto	210 726	204 742	2,9 %
Previsión de ingresos totales de las agencias y organismos para la prestación de servicios lingüísticos	43 955 600	42 829 600	2,6 %

* La columna muestra las previsiones proporcionadas por los clientes que pueden o no pueden tener en cuenta el impacto de la nueva estructura de precios para los documentos traducidos.

C. GASTOS

Junto con las previsiones actualizadas recibidas de los clientes, el Centro ha vuelto a examinar su gasto a fin de preparar el presupuesto rectificativo 1/2017. El resultado muestra un aumento del 1,9 % en los Títulos 1-3, con aumentos del 3,3 % en el Título 1 («Personal») y del 1,7% en el Título 3 («Gastos de funcionamiento»), y un descenso del -2,5 % en el Título 2 («Inmuebles, equipos y diversos gastos de funcionamiento»). El estado de gastos incluye las modificaciones siguientes.

- Una reducción del presupuesto del Título 1 («Personal») de 829 100 euros: el principal aumento se refiere al presupuesto del capítulo 11 («Personal en empleo activo»), que se ha incrementado en 862 700 euros. Todos los cambios se deben principalmente a la indexación de las escalas de salarios que es superior a lo previsto en un principio en el presupuesto inicial de 2017. En total, el presupuesto del personal en empleo activo (partida 110) ha aumentado un 4,5 %.
- Se ha aplicado una reducción en la partida 1115 («Personal contractual») de 48 000 euros (es decir, -3,0 %) debido al menor número de agentes contractuales equivalentes a tiempo completo.
- Se ha aplicado una reducción de los créditos asignados a los gastos de la partida 118 («Gastos diversos por contratación y transferencias de personal») de 92 600 euros (es decir, -30,4 %) debido a la no sustitución de determinados miembros de la plantilla.
- Una reducción del presupuesto del capítulo 20 («Inversión inmobiliaria, alquiler de edificios y costes asociados») por importe de 163 700 euros (es decir, -5,3 %) en razón de indexaciones inferiores y del coste de los nuevos contratos inferior al previsto. Los cambios dentro del capítulo se han realizado mediante transferencias efectuadas hasta la fecha durante el ejercicio.
- Se ha aplicado una reducción de los capítulos 22-26 de 156 600 euros (es decir, -22,5 %) debido a pequeños cambios en una serie de partidas presupuestarias. El presupuesto para «Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado» (partida 2700) se ha incrementado en 140 000 euros para cubrir procedimientos negociados concretos, tal como se define en el plan de adquisiciones modificado de 2017.
- Se ha aplicado un aumento en la partida 3000 («Servicios de traducción externos») de 320 000 euros (es decir, un 2,2 %), debido al aumento del volumen del 5,3 % en las previsiones de los clientes.
- Se ha aplicado una reducción de la partida 3100 («Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico») de 47 200 euros (es decir, -4,9 %) debido a la reducción del coste de alojamiento de la base de datos Terminología Interactiva para Europa (IATE).
- Las transferencias presupuestarias entre partidas presupuestarias durante el ejercicio se incluyen en este presupuesto rectificativo 1/2017 y son las siguientes:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2017: TRANSFERENCIAS

Operación de crédito	Fecha	De la partida	A la partida	EUR
1492/1493	24/04/2017	2000, «Alquiler»	1400, «Restaurantes y comedores»	1 000
1494/1495	22/05/2017	1100, «Sueldos base»	2395, «Otros servicios prestados por instituciones y agencias»	8 400

Se han introducido los cambios siguientes en la plantilla de personal del anexo 1:

- un puesto de funcionario AD 11 se ha transformado en un puesto temporal AD 5;
- un puesto de funcionario AST 5 se ha transformado en un puesto temporal AD5;
- un puesto de funcionario AST4 se ha transformado en un puesto temporal AST/SC 2

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Nuevo importe 2017	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017
	INGRESOS			
1	PAGOS DE AGENCIAS Y ORGANISMOS	43 955 600	1 126 000	42 829 600
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	804 000	0	804 000
4	OTROS INGRESOS	600 950	-21 300	622 250
5	TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE EJERCICIOS PRECEDENTES	4 068 550	-183 100	4 251 650
	Reserva para la estabilidad de precios	3 475 550	-183 100	3 658 650
	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	593 000	0	593 000
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.
	TOTAL	49 429 100	921 600	48 507 500
	GASTOS			
1	PERSONAL	26 220 900	829 100	25 391 800
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	6 936 700	-180 300	7 117 000
3	GASTOS OPERATIVOS	16 271 500	272 800	15 998 700
10	RESERVAS	p.m.	0	p.m.
	TOTAL	49 429 100	921 600	48 507 500

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2017 – DETALLE

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
INGRESOS					
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	172 400	-8 900	181 300	2 069 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	256 300	0	256 300	3 050 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)	320 400	0	320 400	3 349 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 262 000	-370 000	3 632 000	Documentos: 32 686 páginas; listas de términos: 198 términos
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	706 100	6 100	700 000	8 460 páginas
1005	Oficina Europea de Propiedad Intelectual (EUIPO)	6 255 000	-951 800	7 206 800	Documentos: 52 087 páginas; listas de términos: 167 411 términos; dibujos y modelos comunitarios: 12 000 términos; corrección de estilo: 17 180 páginas
1006	Marcas de la EUIPO	15 610 000	407 000	15 203 000	455 000 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	100 000	9 900	90 100	1 220 páginas
1008	Oficina Europea de Policía (Europol)	106 400	0	106 400	1 297 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	430 100	78 100	352 000	5 246 páginas
100	Artículo 100	27 218 700	-829 600	28 048 300	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	51 800	-91 700	143 500	630 páginas
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	996 900	-237 900	1 234 800	11 010 páginas
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	0	p.m.	
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	221 300	-27 200	248 500	2 419 páginas
1016	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	167 800	0	167 800	2 046 páginas
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	124 700	0	124 700	1 397 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	96 500	-40 500	137 000	1 177 páginas
1019	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)	500 000	-230 000	730 000	6 098 páginas
101	Artículo 101	2 159 000	-627 300	2 786 300	
1020	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	60 000	-10 000	70 000	732 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	318 000	9 600	308 400	3 774 páginas
1022	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	224 400	-119 200	343 600	3 040 páginas
1023	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	717 500	-73 000	790 500	8 570 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	13 600	0	13 600	166 páginas
1025	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)	62 600	0	62 600	Documentos: 793 páginas; listas de términos: 275 términos
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA)	336 400	0	336 400	3 047 páginas
1027	Autoridad de Supervisión del Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo (GSA)	7 500	-9 500	17 000	92 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	10 000	0	10 000	122 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	2 970 100	6 200	2 963 900	34 820 páginas
102	Artículo 102	4 720 100	-195 900	4 916 000	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP)	212 600	-3 800	216 400	2 508 páginas
1031	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	46 600	0	46 600	568 páginas
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea Centre (SatCen)	p.m.	0	p.m.	
1033	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	26 000	0	26 000	317 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	60 100	-40 200	100 300	Documentos: 764 páginas; listas de términos: 220 términos
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	62 700	19 800	42 900	732 páginas
1036	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	26 500	-4 700	31 200	323 páginas
1037	Empresa común Clean Sky 2 (EC Clean Sky 2)	p.m.	0	p.m.	
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	182 500	13 500	169 000	2 225 páginas
1039	Empresa Común SESAR (EC SESAR)	28 600	p.m.	28 600	349 páginas
103	Artículo 103	645 600	-15 400	661 000	
1040	Pre-2017 Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017, los ingresos de todas las instituciones se contabilizará en el Capítulo 11, y los ingresos del SEPD se contabilizarán en la Partida 1109.
1041	Empresa Común para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados (ARTEMIS).	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1042	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (EC IMI 2)	26 000	0	26 000	317 páginas
1043	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH 2)	9 200	0	9 200	112 páginas
1044	Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	2 140 100	1 721 900	418 200	25 889 páginas
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	117 800	-80 300	198 100	1 947 páginas
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)	435 000	-300 000	735 000	5 305 páginas
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	1 269 700	959 100	310 600	17 204 páginas
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	122 600	-14 800	137 400	1 551 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
104	Artículo 104	4 120 400	2 285 900	1 834 500	
1050	Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	3 700	-84 000	87 700	90 páginas
1051	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	1 049 200	318 200	731 000	Documentos: 14 393 páginas; listas de términos: 22 términos
1052	Componentes y sistemas electrónicos para un liderazgo europeo (Empresa Común ECSEL)	5 900	0	5 900	72 páginas
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))	p.m.	0	p.m.	
1054	Junta Única de Resolución	1 000 000	0	1 000 000	12 195 páginas
1055	Secretaría General de las Escuelas Europeas (EURSC)	5 800	5 800	p.m.	71 páginas
105	Artículo 105	2 064 600	240 000	1 824 600	
1099	Ingresos de nuevos clientes	p.m.	0	p.m.	
109	Artículo 109	p.m.	0	p.m.	
10	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	40 928 400	857 700	40 070 700	
1100	Comisión Europea	1 202 500	-243 400	1 445 900	Documentos: 12 910 páginas; listas de términos: 30 600 términos. El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la DG Justicia y Consumidores y la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión.
1101	Parlamento Europeo	p.m.	0	p.m.	
1102	Consejo de la Unión Europea	263 000	0	263 000	3 945 páginas
1103	Tribunal de Cuentas Europeo	10 300	0	10 300	100 páginas
1104	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	0	p.m.	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
1105	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	0	p.m.	
1106	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	0	p.m.	
1107	Banco Central Europeo	662 800	518 100	144 700	7 672 páginas
1108	Defensor del Pueblo Europeo	108 300	p.m.	108 300	1 468 páginas
1109	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	780 300	-6 400	786 700	10 382 páginas
110	Artículo 110	3 027 200	268 300	2 758 900	
11	PAGOS DE OTRAS INSTITUCIONES	3 027 200	268 300	2 758 900	Este capítulo incorpora los ingresos de servicios prestados a las instituciones. Hasta 2016, estos ingresos se contabilizaban en el Título 3, «Cooperación interinstitucional», y en la Partida 1040, «Supervisor Europeo de Protección de Datos».
1	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	43 955 600	1 126 000	42 829 600	Artículo 10, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	
200	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	Artículo 10, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
20	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.	
3000	Pre-2017 Comisión Europea	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos de la Comisión Europea se contabilizarán en la Partida 1100.
3001	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	p.m.	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	804 000	0	804 000	Esta partida cubre los ingresos percibidos en concepto de gestión de proyectos interinstitucionales por parte del Centro, en particular IATE.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
3003	Pre-2017 Parlamento Europeo	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017, los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Parlamento Europeo se contabilizarán en la Partida 1101.
3004	Pre-2017 Consejo de la Unión Europea	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Consejo se contabilizarán en la Partida 1102.
3005	Pre-2017 Tribunal de Cuentas Europeo	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizan en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Tribunal de Cuentas se contabilizarán en la Partida 1103.
3006	Pre-2017 Comité de las Regiones de la Unión Europea	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizan en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Comité de las Regiones se contabilizarán en la Partida 1104.
3007	Pre-2017 Comité Económico y Social Europeo	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Comité Económico y Social se contabilizarán en la Partida 1105.
3008	Pre-2017 Tribunal de Justicia de la Unión Europea	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017, los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11, y los ingresos procedentes del Tribunal de Justicia se contabilizarán en la Partida 1106.
300	Cooperación interinstitucional	804 000	0	804 000	
3010	Pre-2017 Banco Central Europeo;	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017, los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11, y los ingresos procedentes del Banco Central Europeo se contabilizarán en la Partida 1107.
3011	Pre-2017 Defensor del Pueblo Europeo	—	—	—	Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017, los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11, y los ingresos procedentes del Defensor del Pueblo Europeo se contabilizarán en la Partida 1108.
301	Artículo 301	—	—	—	
30	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	804 000	0	804 000	
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	804 000	0	804 000	
4000	Intereses bancarios	15 000	-50 000	65 000	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
400	Intereses bancarios	15 000	-50 000	65 000	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4010	Reembolsos varios	342 700	28 700	314 000	
401	Reembolsos varios	342 700	28 700	314 000	En este artículo se consignan los reembolsos varios, en particular los ingresos procedentes del subarrendamiento de espacio de oficinas y espacios de aparcamiento y el alojamiento de un centro de datos para la Agencia Ferroviaria Europea.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	243 250	0	243 250	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro.
402	Otras contribuciones	243 250	0	243 250	
40	OTROS INGRESOS	600 950	-21 300	622 250	
4	OTROS INGRESOS	600 950	-21 300	622 250	
5000	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	0	p.m.	Superávit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con al apartado 1 del artículo 20 del Reglamento Financiero del Centro de 2 de enero de 2014.
500	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	0	p.m.	
5010	Transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales»	593 000	0	593 000	La transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» corresponde a los gastos del capítulo 32 «Gastos relacionados con el programa e-CdT».
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de los precios»	3 475 550	-183 100	3 658 650	La transferencia procedente de la «Reserva para la estabilidad de los precios» es necesaria para equilibrar el presupuesto.
501	Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	4 068 550	-183 100	4 251 650	
50	SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	4 068 550	-183 100	4 251 650	
5	SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	4 068 550	-183 100	4 251 650	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
600	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
60	REEMBOLSOS A CLIENTES	p.m.	0	p.m.	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.	
	Total ingresos	49 429 100	921 600	48 507 500	
	GASTOS				
1100	Sueldos base	15 134 900	587 400	14 547 500	Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.
1101	Asignaciones familiares	1 437 600	17 600	1 420 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 560 100	217 800	2 342 300	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1103	Indemnización de secretaría	20 800	-2 100	22 900	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
110	Personal en activo	19 153 400	820 700	18 332 700	
1113	Becarios	35 000	-5 600	40 600	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1115	Personal interino	1 551 700	-48 000	1 599 700	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3, letra a), y el Título IV.
111	Personal contractual y becarios	1 586 700	-53 600	1 640 300	Este artículo se denominaba antes «Personal auxiliar y personal local»
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	230 800	-12 300	243 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
112	Perfeccionamiento profesional del personal	230 800	-12 300	243 100	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	555 000	68 900	486 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	113 200	3 100	110 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	130 200	12 700	117 500	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 234 000	94 100	3 139 900	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
113	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	4 032 400	178 800	3 853 600	
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 000	-1 100	2 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — créditos para asignaciones por nacimiento de hijos para los cinco hijos del personal en cuyo país de origen no se contempla este tipo de asignación; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago del sueldo completo del fallecido hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que tuvo lugar el fallecimiento y coste de transportar los restos al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100 .
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	249 700	21 900	227 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.
114	Complementos e indemnizaciones diversos	250 700	20 800	229 900	
1150	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
115	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las contribuciones a un plan de seguro de vida y un seguro de enfermedad, accidentes y defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Personal interino	309 100	2 400	306 700	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
117	Prestaciones de apoyo	309 100	2 400	306 700	
1180	Gastos varios de selección de personal	42 500	-1 500	44 000	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	10 600	500	10 100	Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en particular los artículos 20 y 71, y el artículo 7 del Anexo VII del mismo. Este crédito está destinado a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y el personal temporal (incluidos los familiares) que entran a trabajar en el Centro o lo dejan.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	60 100	-35 800	95 900	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Gastos de traslado	22 800	-11 300	34 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1184	Indemnizaciones diarias temporales	76 300	-44 500	120 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
118	Gastos varios de selección y traslado de personal	212 300	-92 600	304 900	Las previsiones para 2017 tienen en cuenta la contratación en 2016 de personal contractual para los trabajos de traducción de textos de la DG Justicia y Consumidores, para algunos de los cuales es factible que también se paguen indemnizaciones en 2017.
1190	Ponderación salarial	1 500	-1 500	3 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
119	Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones	1 500	-1 500	3 000	
11	PERSONAL EN ACTIVO	25 776 900	862 700	24 914 200	
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	67 400	600	66 800	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
130	Misiones y desplazamientos	67 400	600	66 800	
1310	Gastos de misión relacionados con la formación	58 600	-3 700	62 300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
131	Misiones y viajes oficiales asociados a la formación	58 600	-3 700	62 300	
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	126 000	-3 100	129 100	
1400	Restaurantes y comedores	5 000	1 000	4 000	
140	Infraestructura de carácter sociomédico	5 000	1 000	4 000	
1410	Servicio médico	49 500	-8 100	57 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
141	Servicio médico	49 500	-8 100	57 600	
1420	Otros gastos	192 400	-38 600	231 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relacionados con la participación en el Comité de actividades sociales y en las guarderías e instituciones educativas. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1421	Relaciones sociales	14 000	0	14 000	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
142	Otros gastos	206 400	-38 600	245 000	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	260 900	-45 700	306 600	
1520	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
152	Movilidad	p.m.	0	p.m.	
15	MOVILIDAD	p.m.	0	p.m.	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
160	Servicio social	p.m.	0	p.m.	
1620	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres y madres de alumnos.
162	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
1630	Centro infantil	53 600	15 200	38 400	
163	Centro infantil	53 600	15 200	38 400	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	0	1 000	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	0	1 000	
16	SERVICIOS SOCIALES	54 600	15 200	39 400	
1700	Gastos de recepción y representación	2 500	0	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Gastos de recepción y de representación	2 500	0	2 500	
17	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN	2 500	0	2 500	
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
190	Pensiones	p.m.	0	p.m.	
19	PENSIONES	p.m.	0	p.m.	
1	PERSONAL	26 220 900	829 100	25 391 800	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 232 500	-74 000	2 306 500	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
200	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	2 232 500	-74 000	2 306 500	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
2010	Seguros	12 100	0	12 100	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
201	Seguros	12 100	0	12 100	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	227 600	-26 700	254 300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
202	Agua, gas, electricidad y calefacción	227 600	-26 700	254 300	
2030	Limpieza y mantenimiento	237 200	-36 100	273 300	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
203	Limpieza y mantenimiento	237 200	-36 100	273 300	
2040	Acondicionamiento de las instalaciones	11 000	-5 000	16 000	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
204	Acondicionamiento de las instalaciones	11 000	-5 000	16 000	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	182 000	-21 900	203 900	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	182 000	-21 900	203 900	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2090	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
209	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	2 902 400	-163 700	3 066 100	
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 920 000	0	1 920 000	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida. La previsión de 2017 incluye los gastos iniciales para la puesta en marcha de servicios en la nube.
210	Informática	1 920 000	0	1 920 000	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	1 361 000	0	1 361 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	1 361 000	0	1 361 000	
21	PROCESAMIENTO DE DATOS	3 281 000	0	3 281 000	
2204	Material de oficina	5 500	500	5 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	5 500	500	5 000	
2210	Nuevas adquisiciones	15 000	0	15 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	15 000	0	15 000	
2230	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	9 100	-7 900	17 000	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	5 500	-1 000	6 500	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
223	Parque móvil	14 600	-8 900	23 500	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	0	22 000	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2255	Documentación, traducción y herramientas multilingües	p.m.	0	p.m.	Este crédito está destinado a cubrir el gasto en documentación, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática.
225	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	0	22 000	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	57 100	-8 400	65 500	
2300	Papelería y material de oficina	25 500	0	25 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
230	Papelería y material de oficina	25 500	0	25 500	
2320	Gastos bancarios	2 000	-500	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
232	Gastos financieros	2 000	-500	2 500	
2330	Gastos legales	20 000	0	20 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
233	Gastos legales	20 000	0	20 000	
2340	Daños	p.m.	0	p.m.	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
234	Daños	p.m.	0	p.m.	
2350	Seguros varios	13 000	-4 300	17 300	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Gastos varios en reuniones internas	3 000	0	3 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de servicios	6 000	1 000	5 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
2359	Otros gastos	3 100	0	3 100	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
235	Otros gastos de funcionamiento	25 100	-3 300	28 400	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	9 000	-6 000	15 000	
236	Servicios de auditoría y evaluación externos	9 000	-6 000	15 000	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Interpretación	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	150 800	-6 900	157 700	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	15 000	0	15 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación del Centro.
2394	Difusión	15 000	-10 000	25 000	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de «difusión» y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	10 400	8 400	2 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por las instituciones y agencias de la UE, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
239	Servicios interinstitucionales	191 200	-8 500	199 700	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	272 800	-18 300	291 100	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	23 500	-1 800	25 300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
240	Franqueo postal	23 500	-1 800	25 300	
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión y suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	122 000	-40 000	162 000	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
241	Telecomunicaciones	122 000	-40 000	162 000	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	145 500	-41 800	187 300	
2500	Reuniones y convocatorias en general	1 000	-4 000	5 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
250	Gastos de reuniones y convocatorias	1 000	-4 000	5 000	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	15 000	-5 000	20 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	15 000	-5 000	20 000	
25	GASTOS DE REUNIONES	16 000	-9 000	25 000	
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	0	20 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
260	GASTOS DE REUNIONES	20 000	0	20 000	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 900	900	6 000	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
261	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 900	900	6 000	
2650	Interpretación	20 000	-80 000	100 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de Administración.
265	Interpretación	20 000	-80 000	100 000	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	46 900	-79 100	126 000	
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	215 000	140 000	75 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
270	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	215 000	140 000	75 000	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
27	CONSULTAS Y ESTUDIOS	215 000	140 000	75 000	Este capítulo se denominaba antes 'Información: adquisición, archivo, producción y difusión'
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	6 936 700	-180 300	7 117 000	
3000	Servicios de traducción externos	14 760 000	320 000	14 440 000	Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de documentos y marcas comunitarias, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología y traducción y la revisión de listas de términos.
3001	Servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se creó en el primer presupuesto rectificativo 2017. Está destinada a cubrir los gastos de servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos
300	Servicios de traducción externos	14 760 000	320 000	14 440 000	
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS	14 760 000	320 000	14 440 000	
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	918 500	-47 200	965 700	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Los gastos para el proyecto IATE están cubiertos por los ingresos en la Partida 3002, «Gestión de proyectos interinstitucionales» excluyendo la parte del Centro en estos gastos.
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional	918 500	-47 200	965 700	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	918 500	-47 200	965 700	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas diarias de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	4 000	0	4 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	29 000	0	29 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	560 000	0	560 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
320	Gastos relacionados con el programa e-CdT	593 000	0	593 000	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2017	Presupuesto 2017	Comentarios
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA e-CdT	593 000	0	593 000	En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.
3	GASTOS OPERATIVOS	16 271 500	272 800	15 998 700	
10003	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	0	p.m.	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. El importe total de esta reserva asciende a 9 642 617 millones EUR a finales de 2017.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	p.m.	0	p.m.	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 67bis del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El artículo 58, apartado 2, de las normas de desarrollo del Reglamento financiero establece que el importe de este fondo no podrá ser inferior a las cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio financiero. El importe total de esta reserva asciende a 16 529 466 millones EUR.
10006	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	0	p.m.	En 2017 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 963 136 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
1000	Créditos provisionales	p.m.	0	p.m.	El resultado para 2015 es 0 para todas las reservas ya que no se emitió ningún compromiso en este capítulo.
100	CRÉDITOS PROVISIONALES	p.m.	0	p.m.	
10	RESERVAS	p.m.	0	p.m.	
	Gastos totales	49 429 100	921 600	48 507 500	

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2015		2016		2017	
	Ocupados a 31.12.2015		Autorizados en el presupuesto rectificativo 1/2016*		Autorizados en el presupuesto rectificativo 1/2017*	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0
AD 14	0	0	0	1	0	1
AD 13	0	0	1	0	1	0
AD 12	3	6	12	7	14	8
AD 11	11	6	10	5	9	4
AD 10	7	4	7	4	5	6
AD 9	3	7	3	12	4	12
AD 8	12	6	6	16	5	19
AD 7	1	19	3	19	4	18
AD 6	4	22	2	26	1	21
AD 5	0	21	0	0	0	2
TOTAL AD	41	91	44	90	43	91
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	2	0	3	0	4	0
AST 8	4	1	3	1	2	1
AST 7	2	2	2	3	2	4
AST 6	1	3	1	2	0	4
AST 5	1	10	1	16	2	17
AST 4	3	16	3	15	1	13
AST 3	0	11	0	8	0	8
AST 2	0	7	0	5	0	1
AST 1	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST	13	50	13	50	11	48
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	0	0	0	0	0
AST/SC 2	0	0	0	0	0	2
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST/SC	0	0	0	0	0	2
TOTAL	54	141	57	140	54	141
TOTAL PERSONAL	195	195	197	197	195	195

Estimación del número de personal contractual (expresado en equivalente a tiempo completo)

Grupo de funciones (GF):	2015	2016	2017
GF IV	11,5	19	19
GF III	5,7	7	7
GF II	6,0	9	9
GF I	0,0	0	0
TOTAL AC	23,2	35,0	35,0